

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-1-2025-CS/MDA-1 (Primera Convocatoria)

En el Distrito de Acobambilla, Provincia de la Huancavelica, Departamento de Huancavelica, a los 21 días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticinco, y siendo las 08:55 am, se reunió en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Acobambilla para desarrollar la descarga de posibles propuestas y apertura de sobres del procedimiento de selección de la **AS-SM-1-2025-CS/MDA-1 (Primera Convocatoria)** el cual fue convocado para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA”**, del cual el comité de selección fue designado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0027-2025-MDA-HVCA de fecha 12/03/2025 y está integrado por **FREDY CCANTO SOTO** como Presidente, **LIBNA ADA PALOMINO PAUCAR** Primer Miembro Titular y **RUTH MONICA ARIZAPANA RENOJO** como Segundo Miembro Titular. Una vez iniciada la sesión el Presidente manifestó que la agenda del día es la recepción de propuestas, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada- SM-1-2025-CS/MDA-1 (Primera Convocatoria).

Una vez iniciada la sesión el Sr. Presidente manifestó el proceso de selección se desarrolló según los procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado Aprobado por el decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 y cumpliendo la legislación complementaria, así como los precedentes administrativos de uso obligatorio; y habiendo absuelto las consultas y observaciones mediante el sistema electrónico del OSCE.

Seguidamente se informó que la agenda del día es realizar la recepción, admisión, calificación y apertura de ofertas de los postores registrados y que presentaron sus propuestas por la plataforma del **SEACE** según el cronograma, para la calificación y evaluación de propuestas de la Adjudicación Simplificada- SM-1-2025-CS/MDA-1 (Primera Convocatoria). el cual fue convocado para la **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA”**.

Luego de dar por instalada la mesa de los miembros se procedió a verificar la lista de empresas que se registraron electrónicamente mediante la página del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20568515006	
2	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	13/04/2025	Válido		13/04/2025	20605769048	
3	Proveedor con RUC	20610098941	D ´ TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610098941	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Habiendo realizado la verificación del sistema de los participantes registrados, no existiendo observaciones se procedió a verificar la presentación de ofertas por la plataforma del sistema electrónico del SEACE.

FREDY CCANTO SOTO  
Presidente Titular

LIBNA ADA PALOMINO  
PAUCAR  
Primer Miembro Titular

RUTH MONICA ARIZAPANA  
RENOJO  
Segundo Miembro Titular

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Seguidamente se verifico en la plataforma del SEACE las posibles propuestas que fueron registradas al procedimiento de selección siendo la siguiente.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
<b>D´TODO</b>											
1	20610098941	ALIMENTOS E.I.R.L.	16/04/2025	18:07:11	20610098941	16/04/2025	18:16:56	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Verificándose el **CONTENIDO DE LA OFERTA**, y revisión de documentos de presentación obligatoria.

**POSTORES: ITEM PAQUETE (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR) Y (HOJUELA DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI, PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,320 KG).**

<u>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:</u>	<u>D´TODO ALIMENTOS E.I.R.L.</u>
a) Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
<b>HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES:</b>	
Copia del Certificado de Inspección de la Aplicación del Sistema HACCP vigente, con valor oficial, emitida organismos de inspección acreditados ante el Instituto Nacional de Calidad, a nombre del fabricante, de conformidad con el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo</b>	CUMPLE

FREDY CCANTO SOTO  
Presidente Titular

LIBNA ADA PALOMINO  
PAUCAR  
Primer Miembro Titular

RUTH MONICA ARIZAPANA  
RENOJO  
Segundo Miembro Titular

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOBAMBILLA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N° 5)	
i) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	
<b>ADMITIDO</b>	

De fecha 21/04/2025 prosiguiendo con la calificación de la admisión de los documentos de presentación obligatoria se **ADMITE** y declara **VALIDA LA OFERTA DEL POSTOR “D’TODO ALIMENTOS E.I.R.L.”** Continuándose con la verificación y detalle de las ofertas admitidas y que pasan a evaluación.

## VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

El comité de selección a la verificación de los requisitos de calificación de los productos objeto de la convocatoria (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR) Y (HOJUELA DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI, PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,320 KG), determina que el postor “**D’TODO ALIMENTOS E.I.R.L.**”, CUMPLE con la presentación de los documentos exigidos en las bases integradas, por lo cual se prosigue con la calificación de la oferta.

## FACTORES DE EVALUACION (LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR) Y (HOJUELA DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI, PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,320 KG)

FACTOR DE EVALUACION	“D’TODO ALIMENTOS E.I.R.L.”
A) <b>PRECIO:</b> Se considera el monto ofertado por el postor.	S/ 125,496.00  60.00 Puntos
B) <b>VALORES NUTRICIONALES</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante Declaración Jurada.	LECHE EVAPORADA Parámetro N° 1 Proteínas De 6.11% hasta más %: 05 PUNTOS  HOJUELA DE AVENA Parámetro N° 1 Proteínas De 12.60% hasta más %: 05 PUNTOS
C) <b>CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b> <b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. <b>Acreditación:</b> LECHE: Se acreditará mediante la presentación del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta (sin valor oficial), con su respectivo diagrama de flujo, en cumplimiento del D.S. N° 007-2017-MINAGRI “Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la leche y productos lácteos y su modificatoria D.S. N° 004-2022-MIDAGRI.  HOJUELAS: Se acreditará mediante la presentación del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta (con valor oficial), y su respectivo diagrama de flujo, en cumplimiento con las especificaciones técnicas y las comprendidas del artículo 21° al 35° de la RM 451-2006/MINSA.	LECHE EVAPORADA Parámetro: % de cumplimiento De 96.10% hasta 100%: 05 PUNTOS  HOJUELA DE AVENA Parámetro: % de cumplimiento De 96.10% hasta 100%: 05 PUNTOS

  
**FREDY CCANTO SOTO**  
Presidente Titular

  
**LIBNA ADA PALOMINO PAUCAR**  
Primer Miembro Titular

  
**RUTH MONICA ARIZAPANA RENOJO**  
Segundo Miembro Titular

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBILLA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>  <b>Evaluación:</b>                  Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).                  Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><b>Acreditación:</b>                  Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>LECHE EVAPORADA                  De 95.10% hasta 100%:                  05 PUNTOS</p> <p>(HOJUELAS DE AVENA                  De 95.10% hasta 100%:                  05 PUNTOS</p>
<p><b>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>  <b>Evaluación:</b>                  Se evaluará en función de la mejora de las condiciones de procesamiento, indicadas en las especificaciones técnicas, para realizar la pre-cocción del producto.</p> <p><b>Acreditación:</b>  <b>HOJUELAS:</b> Se acreditará mediante la presentación del Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta (con valor oficial), donde deberá reflejar la maquinaria y/o equipos usados para realizar la pre-cocción del producto a través del vaporizado.</p>	<p>HOJUELAS DE AVENA                  Parámetro: Acredita la maquinaria y/o equipos usados para realizar la pre-cocción del producto a través del vaporizado.:                  Acredita:                  10 PUNTOS</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACION</b></p>	<p>100.00 Puntos</p>

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección designado para el procedimiento de selección **AS-SM-1-2025-CS/MDA-1**, luego de haber revisado y verificado, así como efectuado la evaluación y calificación de las ofertas dan por aprobados los resultados de la evaluación y los cuadros de Evaluación de Ofertas, adjuntos que forman parte del Acta.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la **BUENA PRO** se da de la siguiente manera:

**(LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR) Y (HOJUELA DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI, PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,320 KG)**

POSTOR	DENOMINACION	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ADJUDICADO S/.
D'TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR	GLORIA	14940	TARROS	S/ 59,760.00
	HOJUELA DE AVENA, QUINUA, CAÑIHUA Y AJONJOLI, PRECOCIDO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES X 1,320 KG	MANANTIAL	4980	SACHETS	S/ 59,760.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>S/ 125,496.00</b>

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

No habiendo otros temas se culmina la reunión a las 12:30 horas, suscriben los presentes.

  
**FREDY CCANTO SOTO**  
 Presidente Titular

  
**LIBNA ADA PALOMINO PAUCAR**  
 Primer Miembro Titular

  
**RUTH MONICA ARIZAPANA RENOJO**  
 Segundo Miembro Titular